



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil trece (2013)

Auto N. 575

RADICADO: 05001233100020060067200
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS EVELIO GALLEGO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia mediante providencia del 27 de febrero de 2013, visible a folios 174 y siguientes del expediente, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho el 11 de noviembre de 2009.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria